

## CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA

Lo dispuesto en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier estipulación o disposición en contrario contenida en esta póliza.

1. En ningún caso este seguro cubrirá la pérdida, daño, responsabilidad o gastos directa o indirectamente causados por, o debidos a, o derivados de:
  - 1.1. Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o procedente de cualquier desecho nuclear o de la combustión de un producto nuclear.
  - 1.2. La radioactividad, toxicidad, explosividad y otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor o cualquier componente nuclear del mismo.
  - 1.3. Cualquier arma bélica que utilice fisión nuclear o atómica y/o la fusión, u otra reacción similar o fuerza o material radioactivo.

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número **CNSF-S0080-0587-2004** de fecha **26/11/2004**".